

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

L. DE SUSCRIPCIÓN	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	— 5'50
Por seis meses..	— 10'50
Por un año.....	— 20'50
FUNERAL	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	— 7
Por seis meses..	— 12'50
Por un año.....	— 24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiendo hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.  
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 2 de Noviembre.)

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas

REAL DECRETO

Á propuesta del Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas y de acuerdo con el Consejo de Ministros;  
Vengo en decretar lo siguiente:  
Artículo único. Queda autorizado el Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas para ejecutar, en los años que sean necesarios y con arreglo á las disposiciones dictadas ó que dicte, las obras de caminos vecinales determinadas hasta hoy de común acuerdo con las Diputaciones provinciales de Alicante, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Salamanca, Segovia, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza, cuyas obras suman una longitud aproximada de 6.000 kilómetros é importan 15.700.000 pesetas, en la parte que, como auxilio, corresponde abonar al Estado, no excediendo de 5.500.000 pesetas el crédito que para las referidas obras se consigne en los respectivos presupuestos generales del Estado.  
Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas,  
Rafael Gasset

(Gaceta del 31 de Octubre.)

Junta provincial de Instrucción pública

2538

Extracto de los acuerdos tomados por la misma en la sesión celebrada en el día de ayer.

Presidencia del Sr. D. Carlos Barroso, Gobernador civil.

Cursar al Rectorado del Distrito Universitario, con favorable informe, el expediente de sustitución por imposibilidad física de D.ª Juliana Sáenz Llaría, Maestra propietaria de la Escuela pública elemental completa de niñas de Viniegra de Abajo.

Devolver al mismo Rectorado la instancia que con fecha 29 de Agosto último elevó al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, D. Antonino Extremiana, Maestro de la Escuela de niños de la Casa provincial de Beneficencia, en la que solicita se le vuelva á dar posesión de la de niños que en esta Capital resultó vacante por jubilación de D. Gregorio Sabrás y que hoy desempeña D. Fructuoso Adot, acompañando como informe que interesa el expresado Rectorado en su decreto marginal de fecha 16 del corriente mes, testimonio literal certificado de los acuerdos adoptados por esta Junta, relacionados con este asunto, en las sesiones que al efecto celebró en 28 de Febrero, 16 y 28 de Marzo y 20 de Abril del corriente año.

Remitir á la Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras el expediente instruido por D.ª Juana Madroñero, Regente de la Escuela graduada de niñas de esta ciudad, en el que solicita 45 días de licencia por enferma, para que informe, según se previene por el repetido Rectorado.

Poner en conocimiento de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y en el de la Ordenación de Pagos respectiva, que habiendo terminado el 27 del mes de Octubre anterior la licencia que le fué concedida al Sr. Inspector de primera enseñanza, don José García Cons, por Real orden de 21 de Septiembre próximo pasado, para atender al restablecimiento

de su salud, en aquél día volvió á encargarse de la repetida Inspección.

Dar las gracias al Excmo. Ayuntamiento de esta Capital por el celo é interés que viene demostrando en pro de la instrucción popular, comprobados con la creación voluntaria de dos Escuelas nocturnas para adultos, que en breve comenzarán á funcionar.

El Sr. Alcalde, como vocal de esta Corporación, hizo presente que el Excmo. Ayuntamiento de su presidencia creía haber cumplido sólo con su deber y que en nombre del mismo devolvía las gracias más sinceras á esta Junta, no menos celosa del cumplimiento de sus múltiples y variados servicios.

Logroño 1.º de Noviembre de 1903.—El Gobernador Presidente, Carlos Barroso.—El Secretario, Román Zuazo.

SECCIÓN JUDICIAL

2534

Don Jacobo Gualdez Gutiérrez, Juez de instrucción del partido judicial de Valmaseda;

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y busca al procesado Felipe Azola, cuyas señas y demás circunstancias se expresan á continuación, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de responder á los cargos que contra él resultan en causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación para que procedan á la busca y captura del Azola, y si fuese habido le conduzcan á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, por hallarse acordada su prisión provisional.

Dado en Valmaseda á treinta y uno de Octubre de mil novecientos tres.— Jacobo Gualdez.—Ante mí: Eusebio González.

Señas del procesado:

Felipe Azola, natural de Santo Domingo de la Calzada, (Logroño), de 40 á 42 años, alto, cargado de hombros, cara larga, moreno, frente espaciosa, cargado de cejas, ojos hundidos entremoreno y bigote castaño, tiene una herida en la espinilla de la pierna derecha efecto de un balazo que recibió en la guerra de Filipinas.

2525

Don Ventura Izquierdo Ubierna, Juez de instrucción de este partido;  
Por la presente requisitoria y como comprendido en el párrafo primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Lacalle Astola, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, el que en la mañana del diez y siete de los corrientes se ausentó de esta villa y casa de su hermano Fausto, en la que reside, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Logroño y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre hurto de ochenta pesetas en metálico, unas botas blancas de becerro y un pantalón de pana color ceniza, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Juan Lacalle, conduciéndolo, caso de ser habido, á las prisiones de este partido, á disposición de este Juzgado, juntamente con las ochenta pesetas y prendas hurtadas si le fueren ocupadas.

Dada en Torrecilla de Cameros á veintiocho de Septiembre de mil novecientos tres.—Ventura Izquierdo Ubierna.—Por su mandado, Emilio Ayarza.

# DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

## PRIMERA ENSEÑANZA

2496

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 39 del vigente reglamento de 14 de Septiembre de 1902, este Rectorado publica á continuación la clasificación de aspirantes á las escuelas anunciadas por concurso único en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, correspondiente al día 9 de Septiembre próximo pasado, á fin de que los Maestros y Maestras que se crean lesionados en sus derechos, presenten en este Centro las reclamaciones que estimen oportunas; debiendo verificarlo en el preciso término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezcan las propuestas en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia de Logroño; advirtiendo á los interesados que las expresadas propuestas se formulan teniendo en cuenta las preferencias establecidas en el Real decreto de 4 de Abril del corriente año en su art. 2.º y con vista de las manifestaciones hechas en tiempo oportuno por las Juntas locales respectivas referentes á la designación de Maestro para el desempeño de sus escuelas (Art. 69 del citado reglamento.)

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	SUELDO que disfrutaron ó mayor disfrutado	TIEMPO de servicios en el Magisterio			ESCUELA para la que se le propone	SUELDO de la misma	OBSERVACIONES
			Años	Meses	Días			
1	Don Manuel Aldama Payueta..	825	15	7	29	Tormantos	625	"
2	" Domingo Sinvavilla Sagastibelza.	825	6	"	12	"	"	"
3	" Orenio Ortún Cerezo. . . . .	750	3	8	22	Bergasa	625	Computable sueldo de 825 pesetas.
4	" Juan García Díez. . . . .	725	31	3	8	Ventosa	625	Idem 625.
5	" Pablo Alvarez de Eulate. . . . .	625	30	9	14	"	"	"
6	" Manuel Bezares Moreno.. . . .	625	30	9	3	Ventas Blancas	500	"
7	" Julián Matute Moral. . . . .	625	26	3	22	"	"	"
8	" Daniel Sáez Arroyo. . . . .	625	24	2	21	"	"	"
9	" Andrés José Morales Alvarez.	625	22	10	7	"	"	"
10	" Calixto Nieto Hernández. . . . .	625	20	5	12	Canales	625	"
11	" José L. Felipe San Pelayo. . . . .	625	20	2	2	"	"	"
12	" Roque Medina Vicario. . . . .	625	19	2	15	"	"	"
13	" Germán Gregorio de Gracia. . . . .	625	19	1	3	"	"	"
14	" Domingo Gómez Ortiz. . . . .	625	19	"	29	"	"	"
15	" Lino Huidobro Martínez. . . . .	625	18	9	7	"	"	"
16	" Sebastián Benito Fuente.. . . .	625	18	8	2	"	"	"
17	" Victoriano Gómez del Pino. . . . .	625	18	4	17	"	"	"
18	" Gabino Eguizábal Calleja. . . . .	625	17	2	4	"	"	"
19	" Inocente Abad Galán.. . . .	625	15	7	9	"	"	"
20	" Tomás F. Ezquerro Martínez. . . . .	625	14	10	21	"	"	"
21	" Agustín del Campo Olalde. . . . .	625	3	4	17	"	"	"
22	" Santiago Martínez Vizmanos. . . . .	625	3	3	25	"	"	"
23	" Carmelo Calavia Berdonces. . . . .	625	3	1	27	"	"	"
24	" Pedro Simón Ibáñez. . . . .	730	2	9	23	"	"	Se le computa sueldo de 625 pesetas.
25	" Indalecio Leiva Lambao. . . . .	625	2	2	27	"	"	"
26	" Román Camarero Abad. . . . .	550	19	4	17	"	"	"
27	" Leonardo Rodríguez Aguirre. . . . .	550	18	3	15	"	"	"
28	" Eduardo Hortal Ibáñez. . . . .	550	12	11	12	"	"	"
29	" Vicente León Pérez. . . . .	550	3	4	19	"	"	"
30	" Modesto Fernández Martínez. . . . .	550	3	4	12	"	"	"
31	" Nicolás Igea Salvachúa. . . . .	564	3	3	27	"	"	Se le computa sueldo de 550 pesetas.
32	" Elías Jorge Arnáez. . . . .	500	25	6	8	"	"	"
33	" Manuel Oña Val. . . . .	500	12	11	10	"	"	"
34	" Manuel Merenciano Insa. . . . .	537 50	10	5	24	"	"	Se le computa sueldo de 500 pesetas.
35	" Gregorio Vitores Fernández. . . . .	500	9	8	9	"	"	"
36	" Lorenzo García Urmeneta. . . . .	500	7	10	20	"	"	"
37	" Norberto Santa María. . . . .	500	3	4	19	"	"	"
38	" Felipe Pérez Arnáiz. . . . .	450	26	2	29	"	"	"
39	" León Castillo Urtarán. . . . .	450	3	4	10	"	"	"
40	" Clotario Rodrigo Alcaide. . . . .	450	"	8	7	"	"	"
41	" Alberto Busto Fernández. . . . .	400	2	8	21	"	"	"
42	" Hermógenes de la Fuente Martín	400	2	7	2	"	"	"
43	" Francisco Valverde Fernández.. . . .	360	3	4	11	"	"	"
44	" Florencio Gómez Rodríguez. . . . .	350	3	4	6	"	"	"
45	" Nicolás Martínez Sáenz. . . . .	350	3	1	9	"	"	"
46	" Eusebio Alonso Alonso. . . . .	350	2	10	3	"	"	"
47	" Toribio Echavarría San Martín.	350	1	8	18	"	"	"
48	" Ciriaco Ramos Jiménez. . . . .	350	1	5	1	"	"	"
49	" Victoriano Sáez Miranda. . . . .	300	3	5	2	"	"	"
50	" Julián Moreno Sáenz. . . . .	300	1	4	27	Garranzo	350	"
51	" Gorgonio de San Adrián. . . . .	300	1	3	8	"	"	"
52	" Emeterio Espinosa Vitores. . . . .	275	3	2	15	"	"	"
53	" Delfín Rodríguez Catalán. . . . .	275	"	6	15	"	"	"
54	" Felipe Sánchez O'hea. . . . .	250	2	10	12	"	"	"
55	" Nicolás Rodríguez Andrés. . . . .	250	2	"	13	"	"	"
56	" Ignacio Ruiz Lasierra. . . . .	250	1	5	23	"	"	"
57	" Fermín Vázquez Fernández. . . . .	250	1	4	19	"	"	"
58	" Saturnino G. Huncanes Batagón.	250	1	1	"	"	"	"
59	" Francisco Alonso Hernández. . . . .	250	"	7	9	"	"	"
60	" Pedro González Hernández.. . . .	250	"	7	6	"	"	"
61	" Cecilio Rioja del Río. . . . .	250	"	5	25	"	"	"
62	" Santiago Hernández López.. . . .	250	"	3	28	"	"	"
63	" Fermín Jorge Pérez. . . . .	250	"	3	27	"	"	"
64	" Gumersindo Gastiasoro Ruiz. . . . .	200	"	3	26	"	"	"

NÚMERO de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	SUELDO que disfrutó mayor disfrutado	TIEMPO de servicios en el Magisterio			ESCUELA para la que se le propone	SUELDO de la misma	OBSERVACIONES
			Años	Meses	Días			
<b>MAESTROS CON SERVICIOS INTERINOS</b>								
65	Don Martín Magallón Berges.	"	7	10	29	"	"	"
66	" Julio Egea López..	"	4	1	11	"	"	"
67	" Juan Fuster Bernat. . . . .	"	3	2	17	"	"	"
68	" León Gómez Gómez. . . . .	"	3	2	7	"	"	"
69	" Hilarión Enciso Guerrero. . . . .	"	2	7	6	"	"	"
70	" Mauricio Gil Alonso. . . . .	"	2	4	1	"	"	"
71	" Román García Gárate. . . . .	"	2	2	15	"	"	"
72	" Deogracias Navas Carnicero. . . . .	"	"	10	8	"	"	"
73	" José María Lavega Miguel. . . . .	"	"	8	18	"	"	"
74	" Gonzalo Recio Asensio. . . . .	"	"	5	6	"	"	"
75	" Elías Álvarez Ruiz. . . . .	"	"	4	13	"	"	"
76	" Jacinto Trincado Fernández. . . . .	"	Maestro elemental			"	"	"
77	" Felipe Murga Martínez. . . . .	"	Maestro elemental			"	"	"

**MAESTRAS**

1	D. <sup>a</sup> María del C. Lacusant Rubio	625	18	3	4	Muro de Aguas	625	"
2	" Mamerta Ibáñez Moreno..	625	14	5	6	"	"	"
3	" Marcela Orobengoa Arrieta..	625	14	3	"	"	"	"
4	" Basilisa Castroviejo Calvo. . . . .	625	12	5	5	"	"	"
5	" Felisa Loza Ariza..	625	12	2	4	"	"	"
6	" Victoria Bobadilla Pérez. . . . .	625	11	8	12	"	"	"
7	" María del P. Fernández de Ullibarri. . . . .	625	11	8	8	"	"	"
8	" Visitación Ontoria Hernández. . . . .	625	11	6	5	"	"	"
9	" Paula de Acremán Rincón. . . . .	625	9	6	21	"	"	"
10	" María Peñeiro García. . . . .	625	7	1	5	"	"	"
11	" María Patrocinio Mendiri López	625	6	1	21	"	"	"
12	" María Simón Equismán. . . . .	550	8	3	1	"	"	"
13	" Pabla García Ibáñez. . . . .	550	6	2	2	"	"	"
14	" Bernarda García Cañas. . . . .	550	6	"	9	"	"	"
15	" Perfecta Lasierra Lafuente. . . . .	500	9	10	3	"	"	"
16	" Constantina Uranga Inchausti..	500	9	9	12	"	"	"
17	" Valentina Solana. . . . .	500	9	3	16	"	"	"
18	" Juliana Borque Bozal..	500	8	1	2	"	"	"
19	" Francisca E. Olavegoya. . . . .	500	4	11	8	"	"	"
20	" Fermina C. Cárcamo Mendoza..	500	4	6	6	"	"	"
21	" Dionisia Santamaría Cayetano. . . . .	500	4	5	24	"	"	"
22	" Silvana Castroviejo Calvo. . . . .	500	3	5	4	Islallana	400	"
23	" Francisca Gallego Negueruela. . . . .	496	13	11	26	"	"	"
24	" Agueda García Conejero..	450	10	4	24	"	"	"
25	" Clotilde Morales Ruiz. . . . .	450	10	1	28	"	"	"
26	" Felisa Urive Argáiz. . . . .	450	8	2	13	Bergasillas	450	"
27	" Hilaria Guizal Antoñana. . . . .	450	6	2	3	"	"	"
28	" Marta Vicente Presencio. . . . .	400	6	2	10	Navajún	450	"
29	" Demófila del Campo López..	400	6	1	"	"	"	"
30	" Estefanía Guinea Arbaiza. . . . .	400	4	9	1	"	"	"
31	" Francisca Rico Pascual. . . . .	400	4	7	8	"	"	"
32	" Mercedes Lacanal Bueno. . . . .	400	4	2	21	Cordovín	350	"
33	" Isidra Gómez Mateo. . . . .	400	1	5	23	"	"	"
34	" Florianara Esparza Sola. . . . .	375	5	9	22	"	"	"
35	" Gabriela Tamayo Moreno. . . . .	375	4	"	23	"	"	"
36	" María López Lavilla..	375	1	8	23	"	"	"
37	" Quimidia Tejedo Díaz. . . . .	350	6	1	6	"	"	"
38	" Romana Fernández Muro. . . . .	350	5	8	4	"	"	"
39	" Natividad del Val Díez. . . . .	350	4	11	26	"	"	"
40	" Pilar Azoárate Arrese. . . . .	350	4	11	23	"	"	"
41	" Petronila Pérez González. . . . .	350	4	1	6	"	"	"
42	" Julia Olarte Bolao. . . . .	350	4	1	28	"	"	"
43	" María Luisa Rubio Gonzalo. . . . .	350	3	4	15	"	"	"
44	" Isabel R. Raso Zurilla. . . . .	350	1	8	13	"	"	"
45	" Carolina Ruiz Puente Cárcamo..	325	4	11	13	El Collado	350	"
46	" Gumersinda Santa María González. . . . .	325	4	2	16	Santa Lucía de Ocón	350	"
47	" Juana Espinosa Sáenz. . . . .	300	5	2	24	"	"	"
48	" Josefá López Sáez. . . . .	300	2	4	15	"	"	"
49	" Natividad Ruiz de Azúa. . . . .	300	1	10	5	"	"	"
50	" Josefa L. Ezquerria Martínez. . . . .	300	"	5	26	"	"	"
51	" Carlota Serrano del Castillo. . . . .	250	4	6	16	"	"	"
52	" Isabel Lejárraga Peña. . . . .	250	3	4	22	"	"	"
53	" Clotilde Asensio Salvador. . . . .	250	3	"	27	"	"	"
54	" Faustina Cincuegui Goitiandia	250	2	4	27	"	"	"
55	" María Concepción Guinea Urbina	250	1	5	4	"	"	"
56	" María Jiménez Ferrer. . . . .	250	"	7	20	"	"	"
57	" Filomena Mayo Salinas. . . . .	250	"	5	25	"	"	"
58	" María M. Rodríguez González. . . . .	250	"	3	17	Gimileo	250	"
59	" Pascuala de Arriaga Bengoechea	200	1	5	15	Alesón	250	"
60	" María del Carmen Muez..	400	3	3	28	Ciriñuela	250	"

R. O. 29 Abril 1892.

**MAESTRAS CON SERVICIOS INTERINOS**

61	D. <sup>a</sup> Gislena Ortiz Acha. . . . .	"	4	5	29	Urdanta	250	"
62	" Isidora C. Cantón Labarga. . . . .	"	3	8	20	Zorraquín	250	"
63	" Aurelia García Moreno. . . . .	"	3	1	15	"	"	"
64	" Eugenia Sagredo Zuloaga. . . . .	"	3	1	8	Peciña	250	"
65	" Casimira Mendoza Burgos. . . . .	"	2	10	9	"	"	"
66	" Gabriela González Gómez. . . . .	"	2	10	2	"	"	"

NÚMERO de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	SUELDO que disfrutó o mayor disfrutado	TIEMPO de servicios en el Magisterio			ESCUELA para la que se le propone	SUELDO de la misma	OBSERVACIONES
			Años	MeSES	Días			
67	D. <sup>a</sup> Leandra Martín Eurtado..	"	2	9	25	Carbonera	200	"
68	> Bárbara Torcal Joven..	"	2	9	2	"	"	"
69	" Trinidad Castilla de Val..	"	2	8	4	"	"	"
70	" Higinia Edo Bedrina..	"	2	7	4	"	"	"
71	" Ramona Maicas Marqués..	"	2	7	3	"	"	"
72	> Consuelo Bruna Marco..	"	2	4	5	"	"	"
73	" Inés Herrer Torcal..	"	2	"	12	"	"	"
74	> Isabel Martínez Martínez..	"	1	11	27	"	"	"
75	" María de las N. Bernal Pérez..	"	1	10	22	"	"	"
76	" Antonia Miguel Herrero..	"	1	7	24	"	"	"
77	" Cecilia Larrea Vereciano..	"	1	4	23	"	"	"
78	" Dolores Morales Marín..	"	1	2	3	"	"	"
79	" Justa Moreno González..	"	1	1	15	"	"	"
80	" Lucía Lozano..	"	"	11	9	"	"	"
81	" María Serafina González Salón..	"	"	8	23	"	"	"
82	> María de la P. Cillero Prado..	"	"	8	12	"	"	"
83	" Celedonia Angulo Reinares..	"	"	8	9	"	"	"
84	" Julia Martínez García..	"	"	7	13	"	"	"
85	> Josefa A. García de Mena..	"	"	6	29	"	"	"
86	> María R. Iñiguez Calvo..	"	"	3	7	"	"	"
87	> María Uriarte García..	"	Mestra elemental			"	"	"
88	> María J. Moreno Moreda..	"	Maestra elemental			"	"	"

Nota: Los servicios han sido computados hasta el 10 del presente mes.  
Zaragoza 23 de Octubre de 1903.—El Vice-Rector.

**ANUNCIOS OFICIALES**

2521

Don Andrés Munilla Morandiel, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa;

Hago saber: Que fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año de 1902, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, á contar desde el día de hoy, por las mañanas de nueve á doce y por las tardes de tres á cinco, con objeto de que puedan ser examinadas y puedan hacerse á la Junta municipal, dentro del citado plazo, cuantas observaciones se crean procedentes.

Así mismo hace saber: Que durante el mismo plazo y horas señaladas, se encuentran así también de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación y aprobados por la misma, los proyectos de los presupuestos adicional al del año corriente y el del ordinario para el próximo de 1904, para que puedan hacerse á la Junta municipal las observaciones que se estimen pertinentes á los mismos.

Lo que se hace público por medio del presente bando, para conocimiento del público en general.

Tudelilla 29 de Octubre de 1903.  
—A. Munilla.

2523

Don Fernando Guevara Martínez, Alcalde constitucional de Ventrosa;

Hace saber: Que el día diez del próximo mes de Noviembre de diez á doce, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo el tipo de 1.262'25 pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, la primera subasta á venta libre de los derechos de consumos de este pueblo

durante el próximo año de 1904. En la primera hora se admitirán proposiciones á todos los ramos reunidos, y á falta de licitadores se admitirán en la segunda hora las posturas parciales que se hagan á cada uno de aquellos, bajo el tipo que respectivamente tienen señalado.

Si durante las dos horas marcadas no hubiera licitadores, á los diez días, con el mismo tipo y condiciones y á la misma hora, se celebrará un segundo remate, y en él se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del importe fijado á los ramos.

Para hacer proposición es indispensable se consigne antes en la caja municipal en el acto, sobre la mesa, el cinco por ciento del valor fijado á los mismos.

Ventrosa 25 de Octubre de 1903.  
—Fernando Guevara.

2529

Don Vicente López de Silanes, Alcalde constitucional de esta villa de Cellorigo;

Hago saber: Que el día 7 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la primera subasta de las especies de consumos de esta localidad, por un período de uno á cinco años y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 909 pesetas 76 céntimos.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores se verificará la segunda el día 17 de Noviembre, con las mismas condiciones que la primera y por el cupo de las dos terceras partes.

Cellorigo 30 de Octubre de 1903.  
—Vicente López.

2545

Don Pedro Azpeitia Velasco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Corporales;

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto el primer remate de subasta con arriendo á venta libre de las especies no tarifadas de paja, leña y patatas, celebrado en estas casas Consistoriales el día 29 del mes próximo pasado, para cubrir el déficit de 1903 pesetas que resultan á esta Corporación en el presupuesto ordinario del año corriente; por el presente se anuncia otra nueva y segunda subasta para el día diez de Noviembre, á la hora de las diez á once de su mañana y con sujeción á las mismas condiciones que la primera; con la advertencia que en esta subasta se admitirán proposiciones que cubran el tipo de 1968'35 pesetas, ó sea igual á las dos terceras partes del déficit total.

Para el caso de que esta segunda subasta ofreciese igualmente resultado negativo, se advierte que ha de intentarse el arriendo á la exclusiva, para cuyo acto tendrá lugar la primera subasta el día quince de Noviembre á la hora de las once en punto, bajo las condiciones que se leerán en el acto del remate. Si tampoco ésta tuviese efecto se celebrará la segunda el día 17 de dicho mes á la referida hora; y si ésta tampoco surtiese efecto, se celebrará la tercera y última el día 20, á la misma hora y con las debidas formalidades, admitiéndose posturas por las dos terceras partes, ó sea la que cubra el tipo de 1268'35 pesetas á que aquellas ascienden.

Corporales 1.º de Noviembre de 1903.—Pedro Azpeitia.

2524

Terminados los repartimientos de las contribuciones por rústica, pecuaria, urbana y matrícula industrial para el año de 1904, se hallan expuestos al público por término de quince días, para que los contribuyentes vecinos y ferasteros en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas.

Cervera del río Alhama 31 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Atanasio Ruiz.

2515

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, así como la matrícula industrial de este término municipal para 1904, quedan expuestos al público por término de ocho días los primeros y de quince la segunda, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes, á los efectos que procedan.

Zarzosa 29 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Manuel Martínez.

Confecionadas las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año de 1902, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para su examen, pudiendo ser examinadas por cuantos vecinos lo tengan por conveniente, y formular las reclamaciones que crean justas.

Zarzosa 29 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Manuel Martínez.

2512

Terminados los repartimientos de las contribuciones rústica y urbana para 1904, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden examinarlos y producir las reclamaciones que en derecho crean convenientes; pasado dicho plazo no serán atendidas.

Zenzano 24 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Antonio Caro.